

Parte II, November 1, 2003

Coca Cola: ¿Armonía perfecta en las embotelladoras colombianas?

Eduardo Suñol
el diario, LA PRENSA
Nueva York

Colombia ha padecido por décadas una extensa e infinita Guerra Civil entre las guerrillas de izquierda, el ejército y los paramilitares —a los que se le refiere como la “Sexta División del ejército”. Como consecuencia, este país ha devenido en uno de los lugares más peligrosos de América Latina.

De acuerdo con el informe del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, el de los los refugiados (ACNUR) y el de Amnistía Internacional, los combates han dejado 200.000 muertos y al menos 2 millones de desplazados. Sin embargo, los defensores de los derechos humanos consideran que los negociadores de los sindicatos han sido los principales objetivos militares.

el diario/LA PRENSA entrevistó a Luis Cardona, un ex operador de montacargas de una embotelladora de *Coca Cola* en la localidad de Carepa, que es uno de los testigos oculares del asesinato de uno de estos negociadores: Isidro Gil.

Cardona, con su familia, se escondía por todo el país después que los paramilitares casi lo matan una tarde cuando lo emplazaron a discutir asuntos del sindicato en una reunión inusual. Desde entonces, más de un requerimiento judicial había sido presentado en los tribunales colombianos, pero todos habían caído a un abismo burocrático.

Las autoridades judiciales colombianas continuaban inamovibles ante el caso aunque, presuntamente, pretendían estar haciendo algo al respecto.

Una tarde, para justificar sus acciones ante organismos de derechos humanos internacionales, llamaron a Cardona para que identificara a un hombre como el cabecilla de los paramilitares, al que se le conoce como “Cepillo”.

“Una vez fui a la fiscalía a reconocer a unas personas para ver si eran los paras. Me mostraron unas fotos. Entonces, un juez me preguntó, insistente, que cual de esos era ‘Cepillo’. Y le dije: Pero como yo te voy a decir que este es ‘Cepillo’ si no lo es. Yo no puedo acusar a una persona que no es culpable. Entonces me dijo que los de los derechos humanos los estaban acusando porque no estaban haciendo nada; y respondí: ‘Pues hagan algo’”

En el año 2001 la oportunidad de presentar las demandas en las cortes de Estados Unidos aluzaron un camino tenebroso que ya había surcado por más de una corte.

Una veterana ley estadounidense de más de 200 años, conocida como *Alien Tort Claims Act* (ATCA) les otorgaba la posibilidad de llevar a corte un litigio por violaciones a los derechos humanos. Sólo hacían falta manos expertas en el asunto.

En el verano de ese año, el Fondo Internacional de Derechos de los Trabajadores y el Sindicato de Trabajadores del Acero de los Estados Unidos ofrecieron sus manos.

La demanda, presentada en la corte del distrito 11 de la Florida, comprende cargos por el asesinato del sindicalista Isidro Gil; por las constantes amenazas de muerte, torturas, secuestros y/o el errado encarcelamiento de cinco obreros. Los demandados: *Coca Cola* y sus embotelladoras colombianas *Panamco* y *Bebidas y Alimentos*.

Además de la demanda, los activistas iniciaron el 22 de Julio una ofensiva mundial contra el gigante de bebidas. La campaña, cuyo *slogan* dicta “*Coca asesina...Impensable, Intomable*”, comenzó a atraer la atención internacional de los medios de comunicación e incluyó a miles de seguidores en lugares tan distantes a sus fronteras hispanas como Inglaterra y Australia.

Las amenazas de los paramilitares no cesaban. Buscaban a Cardona por donde fuese. Tenían sus contactos y sabían por donde se movía el sindicalista de SINALTRAINAL.

“Mientras no ubicaban a uno el tiempo iba pasando y pasando; pero ya cuando se presentó la demanda internacional, que (...) la gente de aquí, los periodistas y los de Europa averiguaron todo lo que se decía que se estaba haciendo contra *Coca-Cola*, entonces la persecución fue más intensa y allí fue donde fui declarado objetivo militar de los paramilitares. O sea, cuando llegaban a los pueblos preguntaban por mí. Y luego en Bogotá, ellos

cogieron a un amigo mío y le preguntaron (...) dónde yo estaba (...) que tenían las fotos y los números de las células”, recuerda Cardona desde su nuevo hogar en Chicago.

En el año 2002, Luis Cardona tuvo que dejar a su esposa e hija en Colombia mientras se acogía a un programa de protección para sindicalistas extranjeros ofrecido por los Estados Unidos. A Cardona se le desgarró la vida.

“Ya estando yo aquí (...) le dijeron a mi señora que se cuidara mucho y sobre todo que cuidara mucho a la niña; y que me dijeran que de todas maneras me lo iban cobrar...de cualquier manera”.

En diciembre de 2001, y tras la presentación del caso en la corte flordana, los abogados de *Coca Cola* solicitaron una audiencia preliminar para que se excluyera al gigante de bebidas de la demanda. De excluir a *Coca Cola*, se limitaba a los demandantes el derecho de realizar una serie de investigaciones con el objetivo de poder citar documentos y testigos durante el juicio.

En el encuentro con el juez, los abogados de *Coca Cola* argumentaron que la compañía no tenía ningún control sobre las operaciones diarias de sus embotelladoras colombianas. Sin embargo, en declaraciones a **el diario/LA PRENSA**, el vocero de *Coca Cola* para América Latina, Rodrigo Calderón, pareciera conocer el estado de las conversaciones entre la gerencia de las embotelladoras y los sindicalistas.

“Nosotros estamos acostumbrados, es decir, nuestras embotelladoras están acostumbradas a lidiar con los sindicalistas y no los reprimen. Entre los dos, negocian un convenio colectivo de acuerdo con las leyes locales”.

En relación al acuerdo de *Coca Cola* con sus embotelladoras, Calderón añadió que este “exige a cualquier compañía que embotele un producto de *Coca Cola* a implementar un sinnúmero de normas que se especifican en el contrato. Pero, es importante recalcar que estas compañías son completamente independientes”.

Efectivamente, los demandantes sostienen que las embotelladoras son administradas por una serie de reglas estrictas, a las que se refiere como los “Contratos con las Embotelladoras”, por las cuales estas subsidiarias de *Coca Cola* deben velar que se cumplan estas normas. Pero, para darle un poco de perspectiva a este asunto de que no se excluyera a *Coca Cola* de la demanda, el fiscal Dan Kovalik, en declaraciones a este rotativo, sacó a colación otro escándalo de *Coca Cola* en la década de los 80’s, en el cual estaba involucrada la muerte de cinco sindicalistas guatemaltecos que fueron asesinados en una embotelladora de *Coke* en ese país. Como consecuencia de estos asesinatos y tras una fuerte presión internacional, “*Coca Cola* decidió cancelar sus contratos con la embotelladora” guatemalteca.

La imposibilidad de este rotativo de obtener una copia del acuerdo entre *Coca Cola* y sus embotelladoras, por el que Lori Billingsley —portavoz de *Coca Cola* en Atlanta— argumentó una serie de trabas legales, inhabilitó cualquier investigación sobre la supuesta independencia de estas embotelladoras colombianas de su planta matriz. Sin embargo, lo que sí se pudo conocer, de acuerdo a pruebas presentadas por los litigantes ante la corte del distrito 11 de la Florida, es que al momento de estos crímenes *Coca Cola* era propietaria del 24% de los intereses de su embotelladora *Panamco* ocupando, además, dos puestos en la junta de directores. En el caso de *Bebidas y Alimentos*, esta independencia es cuestionable si se tiene en cuenta que *Coca Cola* le negó a esta embotelladora el derecho de vender la franquicia a un comprador potencial.

Para Kovalik, este es un ejemplo enfático del compromiso de *Coca Cola* con los asuntos de sus embotelladoras.

—Señor juez, “*Coke* sabe que puede detener estos asesinatos con sólo hacer una llamada por teléfono”, argumentó Kovalik.

Pero las consideraciones del fiscal parecen no haber llegado muy lejos cuando en marzo de este año el juez Martínez favoreció a *Coca Cola*, estimando que los demandantes no habían presentado suficientes pruebas que vincularan a *Coke* con las relaciones laborales en las embotelladoras. El juez Martínez, sin embargo, decidió que los litigantes sí podían continuar con la demanda contra las embotelladoras *Panamco* y *Bebidas y Alimentos*.

Los demandantes, no obstante, pidieron permiso a la corte para apelar esta decisión; respuesta que aún esperan.

Desilusionado con esta decisión, Kovalik aseguró que si a los demandantes no se les otorga la posibilidad de “citar testigos o documentos de *Coke*, entonces nunca se podrá saber hasta qué punto *Coca Cola* controla las operaciones diarias de sus embotelladoras”, dejando el caso a merced del tiempo y el olvido.

Coca Cola se ha distribuido en Colombia desde 1940, década en la que este país comenzó a sumergirse en un espiral de violencia que ha dejado su economía en ruinas. Esta compañía considera que en medio de este conflicto,

que ha costado la vida a miles, se ha abierto una puerta a la oportunidad para menguar la crisis económica de algunas familias.

En palabras del vocero de *Coke*, los colombianos “son los que se han beneficiado por los trabajos que esta compañía ha creado. Consideramos que ofreciendo trabajo, salarios y la seguridad necesaria estamos ayudando a Colombia en un momento tan difícil como este”.

Calderón considera, además, que este conflicto entre compañía y sindicalistas debe verse desde un punto de vista más abarcador. Para *Coke*, todas estas alegaciones y requerimientos legales no son nada más que “un penoso esfuerzo (de los sindicalistas) para generar publicidad; sin mencionar una considerable cantidad de dinero”.

Y es que según la demanda presentada por los litigantes, Isidro Gil y su esposa —ambos muertos— la cifra podría rondar los 500 millones de dólares, aunque Kovalik asegura que “no se le puede poner precio a la vida”.

Coca-Cola no niega que hay trabajadores que han sido amenazados o asesinados, pero insiste en que “la violencia es un aspecto muy desafortunado de la guerra civil de este país, cuyas víctimas no son sólo los sindicalistas, pero los gerentes también”. Una llamada de este rotativo a la oficina de Calderón, en México, para que especificara los nombres de los gerentes fallecidos en el conflicto, no fue devuelta.

Días después de que los sindicalistas de SINALTRAINAL presentaran la demanda en la corte de la florida, la embotelladora *Panamco*, bajo el nombre de *Coca-Cola FEMSA*, presentó en Colombia una demanda por difamación contra todos estos trabajadores, incluyendo al presidente y vice-presidente de SINALTRAINAL.

Y es que a diferencia de la primera enmienda estadounidense, ningún decreto de la constitución colombiana prohíbe que se tomen acciones legales por difamación contra persona alguna. Peor aún, de acuerdo con las leyes colombianas, expresarse contra una compañía puede conducir a prisión, si así lo decide un juez.

A esto, responde el vocero de *Coca Cola*:

“¡Qué se le va a hacer! Si las leyes colombianas consideran la difamación un crimen, esa es la forma en que funciona el sistema judicial de Colombia”.

El pasado 7 de agosto, un fiscal colombiano decidió proceder con la demanda contra los sindicalistas de SINALTRAINAL que estaban envueltos en el litigio de la corte del distrito 11 de la Florida.

Casi diez años después del asesinato de Isidro Gil la familia Cardona, con la ayuda de los sindicatos estadounidenses, se reunió finalmente en Chicago.

Para Luis Cardona ha terminado su estancia en el averno, pero no vive en paz. Su vida se ha resumido a un sinnúmero de llamadas que a cada instante le informan del asesinato de otro sindicalista. En su frío Chicago, y desde ese teléfono del infortunio, rememora su suerte. Llorando, con la voz herida, recuerda a las dos hijas de Isidro Gil: “Trigueñitas y de ojos negros. Sólo tenían ocho y seis años cuando se les murió su papá.”

En la actualidad, al menos un 76% de los trabajadores de las embotelladoras colombianas no están sindicalizados y la mayoría percibe un salario por debajo de los índices de subsistencia.

Hoy Colombia es uno de los países más inseguros del mundo. De acuerdo a cifras proporcionadas por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, 1.871 obreros han sido asesinados desde 1991; y en lo que va de año 2003 al menos 178 han sido masacrados. No obstante esta cantidad difiere de la proporcionada por el presidente colombiano, Alvaro Uribe, en su discurso ante la 58 Asamblea General de la ONU donde remarcó que en comparación con el 2002, en lo que iba de año “se ha presentado una reducción de 120 a 36 sindicalistas asesinados”.

Quizás hoy, mientras usted camina apacible por la Quinta Avenida neoyorquina, mientras evoca en sueños su deseo de ser uno de esos escurridizos adinerados que andan esa calle por costumbre de vecindario, mientras se imagina recibiendo mensajes de *Wall Street* o de la Casa Blanca, mientras sigue allá arriba, bien alto, en el mundo de lo inusual, diez balas podrían estar haciendo su fatídico trabajo en la sien de algún sindicalista colombiano. Uno por cada munición. Diez en total. Recuerde, mientras usted camina por Nueva York. Diez. Diez. Diez.

Con la colaboraciOn de Ana Tinsly